

Magíster en Liderazgo y Gestión Educativa

Seminario de Profundización 1: Nacional

Ley N°20.845/2015 de Inclusión Escolar

Profesor: Cristian Cox Donoso

Estudiante: Verónica Valladares Ibáñez

*17 de julio de 2024*

**Fundamentos político-ideológicos y de contexto de la Ley de Inclusión Educativa:**

El sistema educativo chileno ha imbricado diversos modelos de regulación que han condicionado la evolución de las políticas y marcos institucionales de la educación. La academia destaca tres modelos de regulación predominantes; el tradicional burocrático- profesional, asociado al servicio público; el de cuasi mercado, inspirado en el pensamiento neoliberal y el de estado evaluador, relacionado con la noción de nueva gestión pública (Bellei y Muñoz, 2021). Siguiendo con lo planteado por Belley y Muñoz (2021) nuestro país ha acuñado los tres modelos señalados en las últimas 4 décadas, adoptando hasta el año 1980 el modelo de “Estado docente”, en el que el Estado es el principal proveedor de la educación, garantizando la libertad de enseñanza, siendo apoyado por el sector privado, el que es reemplazado abruptamente entre la década de los 80 y 90 por uno de los sistemas de mercado más extremos del mundo, donde la educación pública compite con la educación privada, a la vez que se promueve la elección escolar, la privatización del sistema y el voucher universal, a través de políticas de descentralización y privatización; sistema que acusó un marcado fracaso en lo que concierne a calidad y equidad educativa. Posteriormente, los gobiernos democráticos buscaron de alguna forma asegurar la calidad a través de una reforma que relevó la rendición de cuentas, los incentivos y sanciones de acuerdo con los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas. Desde esta óptica, el Estado asumió un rol evaluador, con objeto de controlar y mejorar un sistema, altamente privatizado. Sin embargo, estas políticas no lograron modificar los componentes institucionales y de financiamiento heredados de la década de los 80. Finalmente, desde el 2014 a la fecha, debido a una especial combinación entre demandas sociales y factores políticos, se ha ido reorganizando la agenda política, con objeto de revertir las dinámicas más polémicas del mercado educativo: lucro, selección, discriminación (Weinstein, Muñoz y Rivero, 2018).

Es por lo anterior que durante el segundo gobierno de la presidenta Michelle Bachelet surge una de las leyes más polémicas y de difícil tramitación de la reforma educativa, esto debido a la tergiversación de información emanada de los medios de comunicación, las resistencias producidas por los diversos actores de las organizaciones educativas y una débil gestión política de gobierno al respecto (Weinstein, Muñoz y Rivero, 2018). Nos referimos a la ley 20.845, popularmente conocida como ley Inclusión Escolar, cuyos fundamentos político ideológicos subyacentes se relacionan con las demandas sociales y políticas más relevantes del período en cuestión, como son: la equidad e inclusión, relacionada con proporcionar a todos los y las estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad; la gratuidad, que prohíbe el lucro en establecimientos que reciben financiamiento del Estado, eliminando el financiamiento compartido; la no discriminación y el fin a la selección basada en criterios socioeconómicos, de rendimiento académico o de cualquier otra índole que pueda segregar a los y las estudiantes, todo esto desde un enfoque de derechos humanos que releva la educación inclusiva, reconociendo el derecho a la educación como fundamental y transversal a todos los demás. A su vez, promueve una educación inclusiva, que valora y respeta la diversidad diseñada para atender las necesidades de todos los y las estudiantes, incluyendo aquellos con barreras de aprendizaje de cualquier tipo o provenientes de grupos minoritarios (Ley 20.845, 2015).

**Evaluación de las implicancias de los criterios de equidad, calidad e inclusión:**

El objetivo central de la Ley de Inclusión es garantizar que el sistema educativo que recibe aportes del estado sea público, gratuito e inclusivo. Para esto, tal como mencionamos anteriormente, regula la admisión de los y las estudiantes poniendo fin a los procesos de selección, creando un sistema aleatorio de admisión y regulando los procesos de expulsión para resguardar el bienestar superior de los estudiantes y sus familias, así como también, para evitar la arbitrariedad y subjetividad de dichas medidas. De igual forma, elimina el financiamiento compartido, avanzando progresivamente hacia la gratuidad total y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado. (Ley 20.845, 2015). Conforme a lo expresado, la ley aborda el principio de equidad en el acceso a la educación, eliminando barreras socioeconómicas y promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, asegura la calidad de la educación, incluyendo la mejora de infraestructura, capacitación docente, programas de apoyo pedagógico, además de promover la inclusión de todos los y las estudiantes, independiente de sus necesidades educativas especiales, discapacidades o pertenencia a grupos minoritarios. Es por esto que se puede considerar que la mencionada ley ha sentado las bases para construir una educación con más justicia social, equitativa, centrada en la calidad de los procesos educativos, inclusiva y comprometida con la eliminación de toda aquella barrera que contribuyese a incrementar las desigualdades hacia los grupos más vulnerables. Sin embargo, a pesar de que el objetivo y los lineamientos estructurales de la ley son muy admirables, creemos que no se ha logrado eliminar completamente las desigualdades estructurales heredadas por el actual sistema educativo. En la práctica, se observa deficiencias en la infraestructura y la falta de recursos en el mayor caso de las escuelas públicas, lo que impide alcanzar la cobertura y calidad educativa prometida. De igual manera, la formación docente para abordar la diversidad en el aula sigue siendo insuficiente, lo que obstaculiza la verdadera inclusión y el resguardo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes con barreras para el aprendizaje en el sistema educativo público. En cuanto a la equidad, aunque se ha avanzado en la eliminación del copago y se ha reducido los mecanismos de selección con sistemas altamente monitoreados, persisten brechas abismantes entre escuelas públicas y privadas en cuanto a resultados académicos y oportunidades educativas más allá de las salas de clases. Es por lo anterior que creemos que sin una mayor inversión y una implementación más efectiva de políticas complementarias, como son la ley de carrera docente y la ley de nueva educación pública es imposible que los criterios de inclusión, calidad y equidad puedan ser completamente alcanzados, perpetuando así las desigualdades observadas en el sistema educativo nacional.

**Implicancias de la Ley de Inclusión para el liderazgo y profesorado en instituciones escolares:**

Es sabido que una buena implementación de las políticas públicas educativas y sus reformas dice relación con la manera en que los directivos las perciben e interpretan para, posteriormente, implementarlas en sus contextos educativos. A propósito de lo anterior, un estudio realizado a directivos escolares chilenos entre 2014 y 2017 recoge de la voz de ellos mismos lo siguiente:

“La ley de inclusión será especialmente difícil de poner en marcha por la falta de preparación con que se cuenta en sus centros para enseñar con una mayor diversidad de estudiantes (…)” (Weinstein et ál, 2018, p.24). El mismo estudio señala que el mayor problema que advierten los directores es el trabajo dentro del aula con la diversidad dado que los colegios y sus profesores no están preparados para enseñar en contextos de mayor diversidad de aprendizajes. Sin ir más lejos, observamos actualmente que aun existe desconocimiento de esta ley por parte directivos y profesores, por lo que se evidencian deficiencias al momento de implementarla en sus contextos, ya sea por falta de preparación, de recursos humanos y materiales o bien, por problemas de gestión y liderazgo de los equipos directivos. Es por esto que los equipos directivos se encuentran desafiados a movilizar capacidades dentro de sus equipos e instalar estrategias que potencien el aporte de todos los integrantes de sus comunidades educativas, con objeto de manejar la micropolítica presente dentro de sus organizaciones que pudiese estar siendo obstáculo para la materialización de una cultura inclusiva, especialmente, en lo que respecta a la contradicción entre la política de inclusión y la medición de la calidad a través de sistemas estandarizados. Creemos que esta incoherencia (más que la de recursos humanos y materiales) del sistema educativo es precisamente el mayor obstáculo con el que se encuentran los directivos y profesores al momento de implementar los objetivos de esta ley en sus contextos educativos.

Sin duda, la ley de inclusión es una de las políticas más importantes de la Reforma Educativa, pues representa un reconocimiento de las demandas y debates emanados de los procesos de movilización estudiantil y social (Bellei, 2016). Sin embargo, su sustentabilidad está condicionada a mejoras respecto a la comunicación y socialización de la misma, a un incremento en los recursos humanos y materiales para implementarla, y también a una exhaustiva revisión de la coherencia entre esta ley y otras que la condicionan, como son los sistemas de medición estandarizados de la calidad de la educación, vinculados a la ley de aseguramiento de la calidad.

**Referencias:**

Bellei, C. (2016). El fin de la selección escolar en Chile: Un análisis preliminar. *Revista Brasileira de Política e Administração da Educação, 32*(2), 513-528

Bellei C. y Muñoz G. (2021). Models of regulation, education policies, and changes in the education system: a long-term analysis of the Chilean case. <https://www.researchgate.net/publication/353730886_Modelos_de_regulacion_politicas_educacionales_y_cambios_en_el_sistema_educativo_Un_analisis_de_largo_plazo_del_caso_chileno>.

Cox, C., & Meckes, L. (2016). Efectos de la Ley de Inclusión Escolar sobre la equidad y la segregación en el sistema educativo chileno. En: *Políticas Públicas en Educación*. Santiago: CEPAL

Gobierno de Chile. (2015). Ley No 20.845, Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>

Weinstein, J., Muñoz, G., & Rivero, R. (2018). Los directivos escolares como informantes cualificados de las políticas educativas: Sus opiniones bajo el gobierno de Michelle Bachelet en Chile (2014-2017). *REICE.* *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.*

**Propuesta de trabajo para abordar en Reflexión docente o Consejo de Profesores, considerando la información expuesta en el análisis de planeado para la ley de inclusión.**

**Mesa de Diálogo Reflexiva sobre la Ley de Inclusión**

**Objetivo:**  
Promover la reflexión y el análisis crítico de los alcances, desafíos y oportunidades de la Ley de Inclusión (Ley 20.845) en el contexto educativo, con énfasis en su implementación en las aulas y la realidad institucional.

**Materiales:**

* Extractos clave del documento proporcionado.
* Papelógrafos, marcadores, notas adhesivas (posit).
* Proyector (opcional) para visualizar el texto o ideas centrales.

**Duración:**  
90 minutos (aproximadamente)

**Desarrollo de la Actividad:**

1. **Introducción (10 minutos):**
   * Comenzar con una breve presentación sobre la Ley de Inclusión Educativa. Se explica el contexto histórico, político y social en el que surge la ley, destacando los tres enfoques regulatorios (estado docente, mercado educativo y estado evaluador) y la evolución hacia un sistema más inclusivo y equitativo.
   * Se resaltan los principios que fundamentan la ley: la equidad, gratuidad, no discriminación y el fin de la selección socioeconómica y académica.
2. **Lectura Compartida y Reflexión Grupal (20 minutos):**
   * Dividir al grupo profesional en subgrupos pequeños (4-5 docentes, dependiendo del contexto). A cada grupo se le entrega un extracto clave del documento (por ejemplo, sobre los desafíos de implementación, el impacto en el liderazgo, la equidad y la calidad educativa, etc).
   * Cada grupo debe leer su extracto y responder a las siguientes preguntas:
     + ¿Qué implica este fragmento para la realidad educativa que viven en su institución?
     + ¿Cuáles son las principales barreras que identifican para la implementación de la ley?
     + ¿Qué oportunidades presenta esta ley para mejorar la calidad y equidad educativa?
   * Los grupos anotan sus reflexiones en papelógrafos o notas adhesivas.
3. **Mesa de Diálogo (40 minutos):**
   * Cada grupo comparte sus reflexiones con el resto. El facilitador guía la discusión abierta en torno a los siguientes temas:
     + **Desafíos de la ley:** La ley busca eliminar las barreras de selección y promover la equidad, pero ¿cómo perciben los docentes que se está implementando esto en su contexto?
     + **Inclusión en la práctica:** ¿Cómo se puede mejorar la formación docente para abordar la diversidad en el aula? ¿Qué experiencias han tenido con estudiantes que enfrentan barreras de aprendizaje o provienen de grupos minoritarios?
     + **Coherencia con otras políticas:** Se abre un debate sobre la tensión entre los enfoques inclusivos y la evaluación estandarizada. ¿Cómo se puede alinear la inclusión con la presión de los resultados académicos?
4. **Cierre y Compromisos (20 minutos):**
   * Como cierre, cada subgrupo debe proponer una **acción concreta** que puedan implementar en su contexto educativo para avanzar hacia una mayor inclusión, tomando en cuenta los desafíos y oportunidades discutidos.
   * Estas propuestas se comparten con todos y se generan compromisos grupales para dar seguimiento a estas acciones en futuras reuniones de docentes.

Se sugiere evaluar este taller, pidiendo feedback a los docentes respecto a la temática abordada, la forma en que se trabajó y el nivel de satisfacción con la misma. Usualmente, nosotros lo hacemos mediante formulario virtual, con objeto de procesar rápidamente los resultados.